MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.
reposición

ACTA ORDINARIA Nº 26-2020

Acta de la sesión ordinaria número veintiséis, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 18 de mayo de 2020, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cuz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación: Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada.

Agenda
Sesión ordinaria N° 26-2020
Lunes 18 de mayo de 2020, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N° 24-2020.

3. Informe de comisiones.

4. Presentación de "Avances de la Política educativa para la promoción de idiomas", a cargo de Manuel Rojas Mata y Henry Arias Guido, asesores del Viceministerio académico.

5. Conocimiento y aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2020

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 18 de mayo de 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-26-2020

Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 18 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación del acta N° 24-2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la revisión del acta ordinaria N° 24-2020.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-26-2020

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 24-2020 celebrada el jueves 7 de mayo de 2020, con las observaciones de los señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTICULO 3

Informe de comisiones

a. Comisión de Planes y Programas

No se presentan dictámenes.

b. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señora Gilda Montero: Entrega el dictamen N° 14-2020.

1. **Conocimiento y análisis del proyecto de ley nº21.626, "día de la conmemoración de la participación del cantón de Pérez Zeledón, y su importancia para la creación de la segunda república".**

Seguidamente le voy a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-26-2020

I. Motivo del proyecto:

La iniciativa tiene como objeto recordar la importancia de los hechos acontecidos el 12 de marzo de 1948, donde se oyeron, en las montañas

del sur, los primeros disparos de un pueblo sobre las armas que, para hacerse respetar, había decidido cambiar las palabras y los ruegos, los pactos y las transacciones burladas en algo más efectivo.

Aquel histórico 12 de marzo de 1948, en el cual la Villa de San Isidro de El General, situada a 140 kilómetros al sur de la ciudad de San José, había sido tomada por las tropas de Figueres y con la que comenzaba la Guerra de Liberación Nacional que habría de durar más de 45 días y cuyas incidencias seguía la nación paso a paso, con emoción conmovedora, gracias a la voz de una radio clandestina que operaban los revolucionarios y que todos oían como un mensaje de esperanza y de profunda fe en la cercana salvación de la patria.

Los hechos acontecidos en esta fecha propiciaron la creación de la Segunda República, permitiendo que la aldeana Costa Rica se transformara en la moderna Costa Rica que hoy disfrutamos, con costarricenses cultos y sanos.

II. Considerando

- Que la Comisión Especial Investigadora de la Región Brunca, dispuso, enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el proyecto: "DÍA DE LA CONMEMORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, Y SU IMPORTANCIA PARA LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA", expediente legislativo N°21.626.

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elaboré el criterio correspondiente.

- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes al Consejo, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de

Costa Rica, corresponde a este órgano la dirección general de la enseñanza oficial y estará integrado como señale la ley. Este mandato coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto como rector del sistema y su primer responsable, al cual le corresponde la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso c) de la Ley 1362.

- Que el artículo 3 del proyecto de ley, dispone que *"El Ministerio de Educación Pública podrá incluir dentro de su cronograma de actividades oficiales el 12 de marzo como Día de la Conmemoración de la Participación del Cantón de Pérez Zeledón y su Importancia para la Creación de la Segunda República"*, dicha disposición presenta, indirectamente, injerencia sobre las competencias del Consejo Superior de Educación Pública, toda vez que, la elaboración del calendario escolar es potestad del Ministerio de Educación Pública, sin embargo el abordaje del hecho histórico considerado en la iniciativa de ley, hace referencia al programa de estudio de la asignatura de Estudios Sociales y Educación Cívica, por lo que es necesario puntualizar que el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa, al Consejo Superior de Educación Pública, quien estimará, de acuerdo al criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación.

  En ese mismo orden de ideas, es importante mencionar que los programas de estudio de la asignatura de Estudios Sociales, contemplan el abordaje de la temática asociada a los cambios que introdujo el conflicto conocido como Guerra Civil de 1948, con la suficiente flexibilidad para que desde el contexto inmediato de la región, se aborden los hechos históricos socialmente relevantes que han contribuido a darle identidad y sentido de pertenencia a la institución educativa en el marco de la comunidad inmediata.

- Que el proyecto de ley presentado reconoce dentro de su justificación, la existencia de la Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, aprobada en 2017 y cuyo centro es la persona, brinda una oportunidad histórica para desmenuzar este tema y de acuerdo con el programa de estudios que entró en vigencia

también en 2017, el cual utiliza la metodología ABP (Aprendizaje Basado en Problemas). En la cual adquiere relevancia un enfoque direccionado a "...fortalecer la toma de conciencia de la conexión e interacción inmediata que existe entre personas y ambientes en todo el mundo y la incidencia de las acciones locales en el ámbito global y viceversa. Además, implica retomar nuestra memoria histórica, con el propósito de ser conscientes de quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde queremos ir".

III. Sobre el fondo:

- Que del análisis del proyecto de ley, se encuentran disposiciones, que indirectamente tienen injerencia sobre las competencias del Consejo Superior de Educación Pública y el Ministerio de Educación Pública, ya que en cuanto a la competencia asignada a los órganos descritos, el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa, al Consejo Superior de Educación Pública, quien estimará, de acuerdo al criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación.

  Por su parte el Ministerio de Educación Pública, conforme a lo indicado en el artículo 48 de la misma ley citada, establece como una de sus funciones esenciales, el diseño de los programas de estudio y mecanismos de evaluación inherentes, sometidos para su análisis con posterioridad al Consejo Superior de Educación, ejecutando además las medidas necesarias para su articulación e implementación, dentro del sistema educativo vigente.

  Como se señala en los considerandos el proyecto de ley dispone la posibilidad de incluir dentro de su cronograma de actividades oficiales el 12 de marzo como Día de la Conmemoración de la Participación del Cantón de Pérez Zeledón y su Importancia para la Creación de la Segunda República, sin embargo, como se ha reiterado en este análisis, la definición de la política educativa, así como la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación. En los términos planteados, se observa la existencia de posibles roces de constitucionalidad y se recomienda revisar la técnica jurídica. No obstante,

la aprobación final del proyecto analizado resulta resorte exclusivo de los señores (as) diputados (as).

- Además, es importante recordar que los programas de estudio de la asignatura de Estudios Sociales, contemplan el abordaje de la temática asociada a los cambios que introdujo el conflicto conocido como Guerra Civil de 1948, con la suficiente flexibilidad para que desde el contexto inmediato de la región, se aborden los hechos históricos socialmente relevantes que han contribuido a darle identidad y sentido de pertenencia a la institución educativa en el marco de la comunidad inmediata; esto en concordancia con la Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, aprobada en 2017 y cuyo centro es la persona y de acuerdo con el programa de estudios que entró en vigencia también en 2017, el cual utiliza la metodología ABP (Aprendizaje Basado en Problemas).

Por tanto

Solicitar respetuosamente a la honorable Comisión Especial Investigadora de la Región Brunca, que en relación con el proyecto de ley "DÍA DE LA CONMEMORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, Y SU IMPORTANCIA PARA LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA", expediente legislativo N°21.626; analice la redacción del numeral 3, por cuanto la iniciativa de ley plantea la inclusión de la conmemoración del 12 de marzo de 1948, que ya forma parte de los programas de estudio, aspecto que es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación Pública, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, al cual le corresponde el proceso de formulación de las políticas curriculares, por lo que se observa la existencia de posibles roces de constitucionalidad; esto de conformidad con las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.

ARTÍCULO 4

Presentación de "Avances de la Política educativa para la promoción de idiomas", a cargo de Manuel Rojas Mata y Henry Arias Guido, asesores del Viceministerio académico.

Señora ministra Giselle Cruz: Saluda, y disculpa a doña Melania Brenes, por estar en sesión del INA. Informa que se hará una primera entrega de una política sobre el tema de idioma. Recuerda que en la propuesta del proyecto sobre Costa Rica bilingüe, uno de los insumos o uno de los productos es una política que vaya acompañada de los procesos que se requieren y en el nivel de avance que está en este momento. Va a ser muy importante el acompañamiento que puedan dar los miembros del Consejo, las observaciones, recomendaciones, y definir si deberían de acompañar dos miembros del Consejo en este proceso a la comisión; Se tiene una tabla de contenidos con una justificación de cada uno de los elementos de los contenidos, unos ejes estratégicos en esta política. Es un documento borrador donde se ha venido generando y perfilando lo que podría ser una posible política en ese sentido para poder empezar a trabajarla y ver todas las recomendaciones y observaciones. En el Consejo hay bastante experiencia en este tema, muchos de los compañeros que están en el Consejo han pasado por estos procesos, conocen bien cuales son las rutas. Va a estar don Manuel Rojas quien coordina la estrategia para el bilingüismo y don Henry que es asesor del viceministerio académico que también estuvo a cargo de la elaboración de la política sobre desarrollo sostenible.

Señor Manuel Rojas: Saluda. Da inicio a la presentación, y destaca el nombre: 'política educativa para la promoción de idiomas', que precisamente es ese el anhelo, poder garantizar que los idiomas principales que se tienen, así como los que se han venido incorporando en los últimos años, tengan el espacio para crecer y beneficiar a la población estudiantil.

Se realiza la presentación y posterior los siguientes comentarios.

Señora ministra Giselle Cruz: Cree que fue una explicación bastante exhaustiva en términos de los avances. Resalta la importancia de poder dejar en el Consejo una política que vaya trazando, con un plan de acción, todas aquellas medidas y acciones que hay que tomar, y se está trabajando con los perfiles de contratación docente, son 144 perfiles de contratación y por eso las necesarias reuniones constantes con el Servicio Civil. Esto pasa también por todo lo que se está haciendo con el Marco de cualificación de las carreras de educación con respecto a la formación inicial y por supuesto, es darle ese carácter de política a las

acciones y dejarlas plasmadas en una política aquellas acciones que tienen que irse dando para poder ir avanzando en la enseñanza de un segundo idioma, pero pasa por todos esos elementos que decía don Manuel desde la formación inicial, los procesos de contratación, los procesos de evaluación docente y por supuesto todo el acompañamiento docente que hay que hacer en ese sentido. Será muy novedoso incluir ese tema de la participación estudiantil para promover en otros idiomas algunas de las acciones que ya se hacen. Porque no en las acciones propias que hace Vida Estudiantil también promover la participación de los estudiantes en un segundo idioma. Cede la palabra para escuchar comentarios, recomendaciones y luego también la designación de dos personas del Consejo, quizá uno de la Comisión de Planes y Programas y otro de Leyes y Reglamentos, para que haya un equilibrio en ese sentido. Pide el apoyo desde ya, que hay un esqueleto bastante conformado, están los antecedentes, la normativa legal, ya hay bastante avance en ese sentido, la idea es que a final de año se pueda tener una política aprobada por el Consejo Superior de Educación.

Señor Leonardo Garnier: Menciona que no tiene preguntas, pero que sí le alegra igual que otras veces, ver que se avanza en esta área. Ha sido un proceso muy largo y muy lento pero que poco a poco va hacia la meta de llegar a tener un país bilingüe. Hoy, no solo en términos laborales, en términos de su consumo de bienes artísticos, de cine, de películas, de música, el dominio de otros idiomas los hace ciudadanos globales. Considera que una ventaja es que cada vez más esto es evidente para las nuevas generaciones, entonces hay mucho menos resistencia y mucha más disposición a participar activamente en estos procesos. Tal vez aquí de las preocupaciones de siempre, y es parte del proceso como el marco de cualificaciones, es que siempre termina cayendo sobre el propio ministerio la carga de la formación inicial y suficiente de los docentes que se gradúan de una universidad como docente de inglés y luego necesite que el MEP lo termine de formar. Espera que el trabajo que hace en la comisión junto con CONARE y UNIRE y el Estado de la Nación dé una herramienta más para garantizar realmente que la formación inicial no sea lo que ha sido por mucho tiempo, por lo menos en algunas facultades. Agradece la presentación.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que al revisar los antecedentes ve datos muy interesantes respecto a la evolución en estudiantes y en profesores y ha sido mucho por la demanda de los estudiantes. Se va a trabajar en contratación inicial, cuales con los requisitos que el MEP está demandando. El primer paso es en preescolar en el sentido de que se requiere de un B2 o un C1 para ingresar al MEP y por suerte ha habido profesoras que han concursado en zonas muy vulnerables en Limón, en Cartago, en la parte oeste, eso es un beneficio, porque hay grupos de estudiantes que si empiezan desde preescolar y les damos esa continuidad con las secciones bilingües que ha aprobado el Consejo. La idea es

hacer ese proceso de la contratación inicial, del acompañamiento y la evaluación docentes y exigir las bandas conforme se avanza pues unas bandas más exigentes. La intención es tener esta política lo más pronto posible para que sea de conocimiento y análisis del Consejo, con su compañía según los niveles de avance y en revisiones de documentos preliminares. Deja esa solicitud respetuosa para este proceso de acompañamiento porque siempre es importante ese juicio experto de afuera, en el sentido de que no es la misma comisión que ha venido construyendo, que es una comisión muy amplia porque tiene los miembros representantes de cada una de las áreas competentes.

Señora Gilda Montero: Saluda. Rescata que no solo esté visualizándose una política de inglés y que esta política es más que eso, es inglés, francés, portugués, alemán, mandarín, lenguas indígenas y además incluye la LESCO que es un instrumento que desarrolla una habilidad para también comunicarse con personas que necesiten algún apoyo especifico. Hace mención al acceso a los distintos idiomas que tienen los jóvenes gracias a la tecnología y a los distintos canales y redes sociales y que esta política vendría a contribuir en la formación adecuada, en todas las zonas del país. Pregunta si las docentes bilingües tienen que especializarse en más didáctica o pedagógica para poder dar lecciones en I y II ciclo ya no como docentes de inglés o de un idioma específico sino como docentes de primaria o profesores en el área de secundaria.

Señora ministra Giselle Cruz: Comenta que desde el año pasado se amplió la normativa para que los docentes que estaban ya dando clase en un centro educativo en la escuela pudiesen dar y asumir las lecciones de los centros educativos que les quedaban más cerca y eso fue una ampliación de la normativa que se hizo con el Servicio Civil y una resolución de Recursos Humanos, en esa revisión exhaustiva de normativa, reglamento, entonces al hacer una revisión exhaustiva que viene haciendo Manolo desde el año pasado con la coordinación de Alianza para el Bilingüismo hizo esa revisión normativa y se hicieron ajustes.

Señor Manuel Rojas: Primero que todo menciona que por Servicio Civil para poder ingresar como profesor de idioma extranjero únicamente se tiene contemplado la banda C1 y B2, de ahí para abajo todo es inopia, se ha ido forzando para que esa formación inicial se acomode sí o sí a los requisitos porque eso obliga a las universidades a sacar profesionales con esa misma línea. Respecto a la consulta de doña Gilda no hay choque, los docentes de inglés van a continuar dando las clases de inglés con un programa de muy alto nivel que promueve las competencias en el idioma, lo que van a hacer los otros docentes es además de aumentar el número de docentes bilingües, no es que esos profesores van a dar clases de inglés sino que van a dar ciencias en inglés, van a dar matemática, un porcentaje en inglés, van a dar educación física en inglés,

entonces no es riñendo con el idioma inglés sino más bien es ampliando el abanico de posibilidades y exponiendo mayor tiempo a los estudiantes al idioma.

Señora Helvetia Cárdenas: Agradece la presentación del avance de esta política. Cree que es un trabajo de verdad encomiable debido a la necesidad que hay de nuevas habilidades para los ciudadanos como otros idiomas. Cree que es un trabajo muy riguroso, le pareció muy bien el planteamiento de los ejes y los principios que guiarán esa política, le parece excelente y propone a don Manuel A. Bolaños, ya que le parece que es un digno representante para esta comisión por su experiencia y sobre todo porque desde su gestión ministerial ya se tenía esta visión del bilingüismo, igual que don Leonardo, cualquiera de los dos son excelentes representantes en esta comisión, con la experiencia que ambos tienen acumulada y ese amor por la educación y esa visión que siempre han mostrado.

Señora ministra Giselle Cruz: Da las gracias a don Manuel y a don Henry por el trabajo y menciona que se van compartir los documentos con los señores miembros para la realimentación oportuna y algunas consideraciones en este sentido. Menciona que se desea avanzar en lo propuesto, en el plan nacional de desarrollo, y es fundamental poder dejar una política en esa línea.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-26-2020

> ***Dar por recibido y agradecer a la Administración y a los señores Manuel Rojas Mata y Henry Arias Guido, asesores del Viceministerio académico, la presentación de "Avances de la Política educativa para la promoción de idiomas".***

ARTÍCULO 5

Conocimiento y aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2020

Señora Irene Salazar: Saluda. Menciona que el documento lo compartió de previo con los señores y señoras del Consejo. Recuerda que se había solicitado que estos temas los presentara Jenny Núñez, la contadora. Refiere que ella está a la espera, si consideran necesaria su presencia, si necesitan más explicación. Básicamente es para pagar el tributo del 3% de la Comisión Nacional de Emergencia, compra de mascarillas para tener en el Consejo y además la impresora multifuncional, 15 UPS, y el software de grabación para las sesiones del Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-26-2020

Aprobar la siguiente modificación interna a las partidas que a continuación se desglosan: Modificación Nº 1-2020

Modificación Nº 1-2020

Código	Descripción de subpartidas	Saldo al 31-03-2020	Rebajar	Aumentar	Saldo posterior a la modificación
1.09.99	Otros impuestos	0,00		160.000,00	160.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico hospitalarios y de investigación	0,00		20.000,00	20.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	5.000.000,00		2.800.000,00	7.800.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4.000.000,00	180.000,00		3.820.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.000.000,00	2.800.000,00		3.200.000,00
Total			**¢2.980.000,00**	**¢2.980.000,00**	

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

1- Títulos de técnicos de institutos privados

Señora Gilda Montero: Menciona que días atrás publicó en el chat un título que dio un instituto que se llama ITEA, Instituto Educativo, y la persona que lo publicó en una red social estaba muy contenta de tener este título como técnico de asistente de preescolar, con una duración de 255 horas y tardó cerca de un año aproximadamente, en adquirir este título. No sabía si este instituto está regulado por el Consejo y porque en el pasado estuvo hablando un día entre corrillos que este tipo de certificados que se obtengan o este tipo de técnicos, pues deberían de ser regulados ya que causa una falsa expectativa tanto para quien lo obtenga porque sabemos que de pronto esto no es suficiente para trabajar en el sistema regular pero si en un sistema privado, tal vez podría ser. Doña Irene hizo una pequeña investigación, ella la compartió no sé si a todos, y quisiera una investigación más profunda sobre esta situación porque le parece muy peligroso que cualquier instituto ande sacando este tipo de diploma pero ni siquiera tiene

ese grado de acuerdo al marco de cualificaciones, la primer pregunta es esa, la segunda, quien regula a estos institutos.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que esta es una discusión de años y que uno de los propósitos que tiene el marco de cualificaciones es también regular estos técnicos, el tema es que no se le ha asignado esa tarea a ningún ente ni al Departamento de Centros privados, ese es un tema bastante complicado. Los asistentes no se ofertan en el MEP, eso sí es importante saberlo, pero si ha sido parte de una preocupación de hace muchos años de quién regula estos títulos, el marco de cualificación lo que vino fue a ordenar con respecto a horas, para poder obtener un título de técnico. No le corresponde al Consejo y tampoco lo hace ningún ente externo. Doña Irene hizo la valoración de antecedentes.

Señora Irene Salazar: Comenta que efectivamente estos centros que ofrecen cursos de menos de dos años que no son diplomados, no son de la competencia del Consejo Superior. Yo le pedí a Carlos que me prepara un informe y se los voy a compartir porque clarifica muy bien cuales son las competencias del Consejo y que efectivamente estos centros no están siendo regulados por ninguna instancia. Para ella otra cosa importante es que el marco de cualificaciones llegue a ser obligatorio y que se asigne a quien le corresponde velar por la calidad de estos centros.

Específicamente sobre este técnico en educación preescolar, las personas que lo cursen no tiene opciones de encontrar trabajo en el MEP, no se reconoce, pero curiosamente en los centros de cuido infantil del Ministerio de Salud que están regidos por la municipalidad y el Ministerio de Salud, los CEN CINAI y los Cecudis, ahí sí tendrían posibilidad de trabajar como asistentes de cuido infantil. Considera importante aclarar que no van a ser contratadas por el MEP pero si en un CECUDI o en un CEN CINAI. También menciona que don Leonardo había hecho la consulta acerca de si el Consejo ha aprobado un diplomado semejante y ella recuerda que hace dos años se rechazó la solicitud de un diplomado de preescolar por parte de una paraunivesitaria.

Señora ministra Giselle Cruz: Cree que en ese sentido lo toca al CenCinai y a la red de cuido verificar esa titulación y la cantidad de horas del curso que es para cuidadoras, no funciona como profesoras de preescolar pero si como cuidadoras.

2. Cambios en la Sala de Sesiones.

Señora Irene Salazar: Muestra los cambios en la sala de sesiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se proyectó las diferentes posiciones desde varios ángulos como quedó acondicionada la sala de sesiones.

3. Presentación de informe de labores.

Señora Irene Salazar: Presenta el informe de labores correspondiente al primer periodo de nombramiento como secretaria general, y se los hará llegar por correo electrónico para su valoración.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece a doña Irene por compartir el informe y reafirma que queda para consulta de los señores y señoras miembros del Consejo.

Agrega que va a pedir a la secretaria general, con la venia del Consejo, que se vaya elaborando un procedimiento explícito respecto a las sesiones virtuales, dado que iniciaron creyendo que eran por un margen de tiempo limitado, pero esta situación va a seguir por mucho tiempo, entonces es importante tener un procedimiento. Le pedirá al señor Carlos Rodríguez que lo vaya elaborando, para que lo traiga al Consejo, porque se empezó y están las grabaciones, pero ella ha hablado con varios miembros de otros consejos y sí hay una preocupación acerca de que hay cosas que hay que regularlas. Solicita entonces tomar hoy el acuerdo de preparar una propuesta de un procedimiento en lo que establece la ley y el reglamento con respecto a las sesiones pero en el tema de la virtualidad, que puede hacerse acompañar de varios funcionarios que ya han caminado en este para poder tener ya un reglamento o un procedimiento apegado al reglamento existente.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-26-2020

> ***Solicitar a la asesoría legal del Consejo Superior de Educación la elaboración de un procedimiento basado en lo que establece la ley y el reglamento del Consejo Superior de Educación, para la realización de las sesiones virtuales.***

4. Designación de un representante en la comisión para la formulación de la "Política educativa para la promoción de idiomas"

Señor Manuel A. Bolaños: Menciona que se acepta la propuesta de poder aportar algo en materia de política de idiomas, ya que ha venido trabajando ese tema en el Consejo con la política curricular, con la política educativa, con la política de sostenibilidad y si fuera del caso y los compañeros lo tienen a bien con mucho gusto podría colaborar.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece y menciona él va a hacer buenos aportes.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-26-2020

> ***Designar al señor Manuel A. Bolaños, como representante del Consejo Superior de Educación ante la comisión creada para la formulación de la "Política educativa para la promoción de idiomas".***

5- Presentación de pruebas de bachillerato en educación de personas jóvenes y adultas principalmente los CINDEAS e IPEC

Señor Carlos Torres: El asunto que desea comentar es que en educación de personas jóvenes y adultas principalmente los CINDEAS e IPEC en el reglamento de evaluación de los aprendizajes, quedó aprobado que para que un estudiante pueda debe aprobar por ejemplo el tercer nivel y estar ubicado en el cuarto periodo. En todo momento el reglamento de evaluación de los aprendizajes habla de los periodos con números romanos y en los lineamientos de educación de adultos se habla de P1;P2,P3,P4,P5 y P6, entonces hay un desface en lo que está en la parte de los lineamientos de educación de adultos con lo que tenemos normado en el REA; tal vez hacer la consulta a educación de adultos para que nos rectifiquen eso.

Señora ministra Giselle Cruz: Solicita que por favor le hagan llegar a través de un correo electrónico para comprender bien la dimensión donde está la incoherencia o falta de información.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y once minutos

Acta Ordinaria No. 26-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de mayo de 2020, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 27-2020 del 25 de mayo de 2020.

GISELLE CRUZ MADURO	***IRENE SALAZAR CARVAJAL***
PRESIDENTA	***SECRETARIA GENERAL***